



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ANTICPO A SR. PEDRO
ARRIAGADA SANDOVAL

HUEPIL, 05 de Abril del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 514 /2013/

VISTOS

- ❖ Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- ❖ El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- ❖ El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013 ,donde delega funciones que indica a Sr. Administrador Municipal.-
- ❖ La solicitud de compra N° 85 de fecha 05.04.2013 donde requiere la adquisición de repuestos varios para el normal funcionamiento de camión recolector de residuos domiciliarios.-
- ❖ La necesidad de contar con dinero en efectivo para la adquisición de repuestos , debido a la suma urgencia de reparación del camión recolector de residuos domiciliarios , y así brindar un buen servicio a la comunidad y prevenir futuras emergencias sanitarias, siendo este el único camión que posee el municipio .-
- ❖ La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** un anticipo de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre del Sr. **Pedro Arriagada Sandoval**, Rut N° 8.284.378-7, para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición.-
- 2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Vehículos" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVE.



DISTRIBUCION:
 - Secretaria Municipal
 - Depto. de Finanzas
 - Depto. de Part.
 - Archivo.

